



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 96 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 338 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 16 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 80 personas sancionadas

02/07/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 96 denuncias, tanto a establecimientos (16) como a personas (80), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 24 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 1 de julio, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 338 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 96 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 76 actuaciones que se han saldado con dos denuncias: una a un taxi por incumplimiento del régimen de descansos y una a un VTC por una infracción relacionada con la contratación previa de servicios. Además, se han realizado 50 servicios de vigilancia para detectar la prestación de la actividad de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas en la última semana: seis por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), ocho por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública incumpliendo las zonas u horarios autorizados, cinco por producir ambiente exterior con equipos de sonido y otras dos que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.





Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 59 denuncias. Entre ellas, destacan las 21 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 29 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cinco por realizar cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de los estanques y fuentes (Paseo de los Curas), una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por prácticas sexuales en la vía pública y una por realizar pintadas.

Las 21 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Agua (1), Pepita Vargas (3), Farola (6), Francisco Padilla (9) y Garci Tello (2).

En cuanto a las 29 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alemania (1), Cartaya (1), Cofradías (1), Huerto del Conde (1), paseo marítimo Antonio Banderas (1), Marqués de Valdecañas (1), Pito (2), Salinas (1), San Telmo (13), Tomás de Cózar (1) y Uncibay (6).

## ESTABLECIMIENTOS

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 98 intervenciones. De entre las 34 inspecciones realizadas, diez establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 16 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por trascender música al exterior; una por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil), una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura y otra por no respetar el horario de cierre. Además, constan una por ocupación de la vía pública sin autorización y tres por desplegar más mesas y sillas de las permitidas; así como una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 08:00 horas por un establecimiento no autorizado y otra por vender bebidas alcohólicas a menores.

Por otro lado, se han realizado 21 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 155 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

## VÍA PÚBLICA



Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 34 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (12), Bailén-Miraflores (2), Cruz del Humilladero (3), Carretera de Cádiz (13) y Churriana (4).

Las del distrito Centro se han producido en Paseo de Reding (1), Alameda de Colón (3), Alameda Principal (1), paseo marítimo Ciudad de Melilla (1) y las calles Don Juan de Austria (2), Mártires (1), Salinas (1), Casas de Campos (1) y Barroso (1). Las de Bailén-Miraflores, en Borde Alegre (1) y Quintanar de la Orden (1); y las tres de Cruz del Humilladero, en avenida de Juan XXIII.

En Carretera de Cádiz, se han registrado en Isaac Peral (1), Miguel Ángel (1), Los Guindos (1), Brahms (1), Joaquín Rodrigo (1), Sor Teresa Prat (1), Tomás Echeverría (2), Pacífico (2), Molière (2) y Palma del Río (1). Por su parte, en Churriana constan en San Javier (2), Camino Loma de San Julián (1) y Camino Guadalmar a la Loma (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

